

Boletín del Herrador

ORGANO DE LA FEDERACION DE HERRADORES DE ESPAÑA

DOMICILIO SOCIAL: CORREDERA BAJA, 20

Al margen de una disposición

En la *Gaceta* del 8 de Diciembre de 1931, hay una disposición del entonces ministerio de Fomento, siendo Subsecretario el ilustre Veterinario D. Félix Gordón Ordax, en la página 1523, Negociado tercero. Ejercicio profesional. Práctica Veterinaria.

En la base primera (entre otras cosas) dice: que se consideran como funciones exclusivas del Veterinario la dirección del ejercicio del herrado.

En el apartado B, que trata del *intrusismo*, Base 2.^a: Toda persona que sin título de Veterinario realice alguna de las funciones que en la base anterior se señalaron como exclusivas de dicho profesionalismo, o que ejecuten la operación del herrado sin estar bajo la dirección técnica de un veterinario, cometerá acto de *intrusismo* a los efectos de la legislación vigente.

Yo invitaría a todos los herradores españoles a cumplir con exactitud esta disposición, y se demostraría plenamente que no existe tal *técnica* en los señores veterinarios, porque el 98 por 100 de ellos la desconocen en absoluto, ni saben forjar una herradura y menos colocarla en caso anormal.

Supongamos que en virtud de esta disposición no colocamos los herradores una herradura (los verdaderos *técnicos* del herrado) sin estar presente el director técnico, para que dirija *técnicamente* la operación del herrado; resultaría que el veterinario no podría retirarse del taller, y no podría en manera alguna ocuparse de su principal misión:

la higiene, sanidad, fomento de la ganadería e infinidad de cosas que tiene a su cargo la Veterinaria moderna.

He de advertir que cada caballería que se hierra es un caso clínico, y a veces no cada caballería, sino cada herradura que se coloca a una caballería nos presenta un caso distinto, que necesita la *técnica* del que lo ejecuta, y esa técnica no se adquiere con los libros, sino después de muchos años de práctica, que es el mejor libro y la que nos debe dar derecho a prescindir de la tutela del veterinario.

La mayor parte de los veterinarios toman la carrera como un medio de explotación del obrero herrador, y prescinden en absoluto de la Ciencia, que tiene un campo tan extenso y se ha elevado a la categoría de Facultad, y tienen el deber de hacer el honor debido a su categoría, en lugar de ocuparse de perseguir a los herradores, que no cometen otro delito que trabajar por su cuenta, por no tener colocación en los talleres por ellos establecidos. Y esto ocurre en una República de trabajadores; se nos encierra por el solo hecho de trabajar para llevar un pedazo de pan a nuestros hijos y vivir de lo que sabemos y practicamos. Sin embargo, ellos quieren vivir a costa del pobre herrador, hasta el punto de tener establecido el monopolio de la herradura; pues, mientras se les dan unas pesetas por la tutela, no sólo se puede herrar sin que nadie nos moleste, sino que se puede entrar en el campo profesional del veterinario, con tal de que no le molesten a él, en la mayoría de los casos; no creo que

haya derecho a que usen y abusen de estos humildes obreros, que claman por que llegue para ellos la reivindicación social que tanto necesitan, y que en nuestras visitas al ministerio de Agricultura, en los días 7 y 8 del pasado Febrero nos prometieron, y esperamos se inserte pronto en la *Gaceta*, para poder decir: ¡Viva el libre Arte de Herrar!

MATIAS GARCIA

A las Cortes

Una clase social numerosa, que aspira a vivir honradamente de su trabajo y sobre la cual pesa agobiadora serie de fatalismos históricos, acude hoy a la representación demócrata nacional, en nombre de nuestra querida República y del artículo 1.^o de su Constitución, en demanda de justicia y de amparo para sus derechos e intereses.

Trátase, señores, de la clase de herradores, clase que hasta ahora ha reclamado en todas partes, sin ser atendida. Tribunales, autoridades, funcionarios de todas las jerarquías alegan preceptos de de la ley escrita para no dar satisfacción a nuestros agravios.

Se nos acusa de intrusos, señores, se nos denosta y se nos inquieta en el ejercicio pacífico de nuestro trabajo; se alza ante nosotros una barrera infranqueable porque se quiere que la práctica del herrado sea propia y exclusiva de la profesión veterinaria, cuando el 95 por 100 de los que han cursado dicha profesión desconocen por completo los principios más elementales de dicha práctica. ¿Cabe mayor injusticia que los que

hemos tenido un largo aprendizaje en el cual hemos adquirido conocimientos que ninguna otra clase nos puede discutir, tengamos que abonar X pesetas diarias a un veterinario que nos represente si queremos establecernos?. Hora es ya que desaparezca este impuesto infame, a todas luces arbitrario, que forzosamente tenemos que abonar los obreros herradores que queremos establecernos por cuenta propia y no ser molestados por las leyes.

La intrusión consistiría en ejecutar actos peculiares de la profesión veterinaria, actos que se nos atribuye injustamente desde el momento que lo que pretendemos es que se nos deslinden precisamente las facultades de veterinarios y herradores. Al que invada el terreno para el vedado, aplíquese en buena hora todo el rigor de las leyes. Al que sólo desea trabajar en un mero oficio, permítasele hacer uso de su derecho, dignificando y enriqueciendo el Trabajo Nacional.

Los antiguos Gobiernos de la monarquía, siempre al servicio de las clases privilegiadas, hacían que en nuestro país las cosas se viesan de modo contrario al criterio dominante en el resto del planeta. Sabido es que en todas las repúblicas americanas y en la mayoría de las naciones Europeas, entre ellas Francia, el herrado es completamente libre sin que sean sometidos los que lo practican a pruebas de aptitud de ningún linaje; en otros países, como Inglaterra y Portugal, los obreros que quieren explotar por su cuenta el oficio de herrador comparecen a demostrar su competencia delante de un tribunal; legislese aquí igual y nos someteremos gustosos a un examen práctico.

No queremos inferir ningún perjuicio a la profesión veterinaria; sólo pedimos que nos sea permitido disfrutar del producto íntegro de nuestro trabajo, practicando por cuenta propia el oficio de calzadores de semovientes. El caso es igual que si para ejercer el oficio de peluquero, que prestan servicios de higiene que dependen de la Medicina,

como los masajes y fricciones; el zapatero que produce botas ortopédicas; manicura y callista, fuera menester haber cursado las enseñanzas todas de la Facultad de Medicina.

Esta humilde clase, respetuosamente, suplica a sus señorías que desaparezca este anacronismo de nuestra legislación, y que las Cortes Constituyentes vuelvan por los fueros y la libertad del trabajo.

Así lo esperamos de la sabiduría y de la rectitud de los representantes de la República Española.

Madrid 10 de Marzo de 1933.—El Presidente, *Matías García*.—El Secretario General, *Práxedes Cabanillas*.

Una injusticia

Nos comunican de Madrideojos (Tolledo) un atropello cometido con el compañero Vicente Rojas y dos hijos.

Estos compañeros, después de estar trabajando cuatro años con un veterinario de la localidad llamado D. Crescencio Fernández, bajo contrato, este desaprensivo señor traspasa la clientela antes de terminar dicho contrato a don Jacinto Gutiérrez, y a pesar de estar conformes con estos compañeros los clientes, les cierran la puerta del taller para que no puedan trabajar, y llevan un herrador retirado del Ejército, dejando, por tanto, a estos compañeros en la miseria, puesto que no tienen otra manera de vivir.

Nos hacemos eco de esta injusticia, y elevamos la más enérgica protesta contra estos señores que abusan de los herradores, basados en una mala ley vieja, que es necesario que se reforme, porque no debe de existir en una República de trabajadores.

LA DIRECTIVA

Ante todo, sensatez

Al ser designado por la Directiva de esta digna Federación para tratar y dar a conocer a todos los compañeros la actitud del Sindicato de Sevilla para con esta entidad, pido, ante todo, perdón a todos, por si alguno se considera ofen-

dido en mis modestos escritos. Mi ánimo no es ese, pues mi único deseo es el de armonizarnos bajo una sola y única idea de libertad profesional, y hermanados como un solo hombre, caminaremos por la senda de la fraternidad, que nos conducirá al triunfo completo de nuestra noble y honrosa causa.

Es incomprensible la actitud del Sindicato de Sevilla, y mucho más con un presidente del saber y valía del compañero Mont, del cual está plenamente demostrado su sacrificio, tanto moral como material, en pro de la causa, así como el interés demostrado siempre para atender a los compañeros que han solicitado su apoyo.

Esperamos salgan del error en que se encuentran. Primeramente se constituyó una fusión de ambas entidades en una, la Federación de Herradores de España, sin ejercer coacción de ninguna clase, como indican, pues las actas de dicho acto, tomadas taquigráficamente, lo demuestran, y están a disposición de todos los compañeros.

Precisamente se indicaba en la convocatoria que el objeto del Congreso había sido concertado, de común acuerdo, entre ambas Sociedades, como directoras de la lucha, ya que, como la causa es la misma, se imponía la fusión definitiva en una sola (fuese la que fuese), para que llevase la dirección de las gestiones a realizar para conseguir las aspiraciones de todos los herradores españoles.

Tal necesidad se imponía por conveniencia de todos. Ambas partes no omitieron sacrificio para la organización del Congreso, pues con ello se evitaba la confusión del obrero herrador, al encontrarse con dos manifiestos de suscripción, el del Sindicato y el de la Nacional. Como no sabía a qué atenerse, y su desorientación era grande, optaba por no pertenecer a ninguno.

Pero una vez encauzados por el camino recto a seguir, el Sindicato anuncia otra propaganda con el nombre de Sindicato Nacional. Esta anomalía no debe ni puede imperar, pues la conciencia de

cada compañero sabría cómo calificarla.

La verdad, con la razón, unidas a la nobleza, es la que triunfa siempre. ¿Es cierto, Sr. Mont?

Piénsenlo bien, sobre todo con lealtad, que es cualidad que adorna a los hombres. En favor de la causa que es el mismo pensamiento de miles de compañeros, ansiosos de desprenderse del yugo en el cual estamos uncidos por varias causas, una de ellas, la principal, es la *desunión* en que siempre hemos estado. Y hoy, que todos somos unos y que ya nadie ignora que la unión hace la fuerza, que en avalancha nos conduce al triunfo definitivo de ideas plagiadas de dignidad personal, a que todo ser humano tiene derecho, y con razones tan poderosas como la nuestra, el encauzarlas dentro de la ley, hacerlas respetar y ser atendidos en nuestras peticiones ¡Y que ustedes, con sus ofuscaciones, tratan de entorpecer este avance societario tan grandioso que lleva esta Federación, nacida por voluntad de casi todos los herradores españoles! Es un absurdo.

MANUEL MARTINEZ

En defensa de los más

Suele calificarse, con harta imprudencia, de *enemigo* de una causa al que pretende que se haga bien, es decir con todos los requisitos que le han de dar carácter propio y eficacia verdadera.

Yo aun corriendo el riesgo de que así me califiquen, me interesa dejar aquí bien sentado mi criterio sobre el presente y el futuro de muchos herradores, que nunca podrán disfrutar de los beneficios que a la clase le reporta la concesión del herrado libre sea con o sin título.

He leído con atención máxima todos los boletines tirados en Sevilla por el ex Sindicato Nacional de Herradores, y el primer número de la Federación, tirado en Madrid, y he observado que todos los compañeros que han publicado y defendido las reivindicaciones de los herradores se han referido casi única y exclusivamente al libre arte de herrar,

como si al día siguiente de publicado el decreto todo proletariado herrador dispusiera de medios económicos y clientela suficiente para establecerse, y vivir en el mejor de los mundos.

Yo reconozco que la obtención de la libertad del herrado significa para el herrador español en general una indiscutible conquista moral; por si sola ya es digna de que todos unidos como un solo hombre luchemos hasta conseguirlo. Ahora, tenemos también que reconocer que la conquista material no alcanza más que a una minoría de compañeros que en la actualidad se encuentran establecidos, sujetos al arbitrario monopolio veterinario, y como es natural, a los que mañana se establezcan.

Queda pues, una mayoría de herradores asalariados que tendrán que seguir siendo explotados por un patrono, sea o no veterinario.

La actual situación de estos compañeros asalariados, y la que les espera mañana cuando sean explotados por sus mismos compañeros, es la que es digna de atención y estudio por la clase en general y por las Sociedades locales en particular; este es el problema más urgente a resolver, a cuya solución tenemos todos la ineludible obligación de cooperar.

Este hecho tiene para la Federación importancia destacada.

Estamos pidiendo, clamando, el decreto que nos emancipe. Bien; lo conseguiremos en un mañana muy próximo, y el que así no piense, es que carece de una noción exacta de lo que la organización en marcha significa.

Ahora bien, ¿no sería conveniente y humano, mientras llega ese mañana, que las Sociedades locales se ocuparan de implantar el jornal mínimo con arreglo al coste de la vida local, y de hacer cumplir la ley de la jornada legal de cuarenta y ocho horas semanales, denunciando las infracciones a los delegados provinciales del trabajo aliviando así un poco la triste situación de miseria que arrastran estos compañeros, que se ven obligados a trabajar

jornadas excesivas, cobrando apenas medio jornal de lo que verdaderamente debieran cobrar? Y así viven en este ambiente suicida, sin que les sea posible protestar aisladamente por miedo a las represalias patronales.

La jornada legal de cuarenta y ocho horas semanales ha sido una conquista indiscutible. La fuerza de la organización, su labor incansable a través de los años de lucha, ha hecho que el proletariado pueda disfrutar de un día de descanso a la semana para deleitarse con las delicias del hogar y al mismo tiempo preocuparse de su capacitación. ¿No es lamentable que (a excepción de algunas capitales) los herradores españoles no disfruten de estas mejoras a pesar de transcurridos doce años de haber entrado en vigor dicha ley?

Es casi seguro que para el mes de Junio se apruebe definitivamente la jornada legal de cuarenta horas semanales, para todos los obreros que trabajen en las diferentes industrias, ¡y que en España la mayoría de los herradores sigan trabajando cuarenta y ocho horas semanales por lo menos, ganando salarios miserables, a todas luces insuficientes para atender a las más perentorias necesidades de la vida!

En esta situación nos encontramos a los dos años de República, en cuyo tiempo ha subido en mucho el nivel de consideración del proletariado, creándose para su amparo varios organismos, como los jurados mixtos profesionales, cuya misión es atender, estudiar y fallar las demandas justas y equitativas que formulen los obreros en general, evitando así huelgas y luchas fratricidas.

Es preciso, es indispensable que las directivas de las Sociedades adheridas a la Federación salgan de su inercia secular y hagan ver a sus afiliados que han sido nombrados para algo más que para cobrar las cuotas.

Es menester atraer a los compañeros que se encuentran divorciados de las Asociaciones, haciéndoles ver que el alejamiento de la organización en estos instantes constituye, además del suici-

dio moral del alejado, un delito contra el derecho que a disfrutar de un mayor bienestar tienen, en primer lugar, sus hijos y compañera, y después, todos los herradores en general, puesto que sólo con la unión de todos dentro de nuestra querida Federación nos será posible establecer unas condiciones de trabajo que, tanto en su aspecto moral como en el material, puedan constituir una satisfacción para nuestras actuales aspiraciones.

ANTONIO J. TEIXEIRA

Un rato de charla

Todos los herradores de España que convivís conmigo desde algún tiempo dentro del campo del herrado, no debe faltáros experiencia para comprender las palabras que desde estas columnas os dirijo.

Vosotros, los que ya lleváis algún tiempo ejerciendo el Arte de herrar, sabéis muy bien las fatigas y calamidades que hemos pasado para poder vivir, y esto fué siempre la causa, por no estar en común acuerdo y carecer de ideología social.

Ya llegó la hora en que pensemos de otro modo y que aspiremos tiempos mejores buscando el bienestar, no solamente el nuestro, sino el de nuestras esposas e hijos; y para llegar a esto es necesario que despertemos de nuestro letargo, ya que sabéis que de la forma en que hemos vivido hasta ahora, pocos beneficios hemos alcanzado.

Hoy somos unos cuantos hombres los que nos hemos entregado en cuerpo y alma a la lucha y al sacrificio, con el sólo fin de organizar a todos los herradores españoles, para que tan pronto consigamos esto, y con vuestro apoyo moral y material, se pueda conseguir lo que todos anhelamos, el no ser esclavos de nadie, ser libres, y garantizarnos nosotros mismos ciertas mejoras que hoy no tenemos.

Para todo esto es necesario que no vaciléis y sin ningún recelo os asociéis en las sociedades provinciales; donde

no la haya, la fundáis, para que éstas, unidas a la Federación de Herradores de España, formen ese frente único que tanta falta nos está haciendo para vencer todos los obstáculos que se nos pongan por delante.

Una vez creada la Federación, como lo está, a poco que pongáis de vuestra parte, será factible el bien deseado, y llegaremos a ocupar un puesto dentro del campo social, lo mismo que los demás gremios.

Con el mismo título que hoy seguiré en números sucesivos hablándoos de asuntos que os interesan, para que, al mismo tiempo que os sirvan de orientación, sepáis defenderos de aquel que os aconseje y os quiera llevar por mal camino.

Y ahora, queriendo rendir un homenaje a la Federación, os invito a que gritéis conmigo:

¡¡Viva la Federación de Herradores de España!!

¡¡Viva el libre Arte de Herrar!

LUIS ARACIL

Alicante.

Arte de herrar

Preliminares

El herrado en general tiene por objeto la aplicación de una herradura adecuada a la forma del casco y a la conformación de los remos del animal, a fin de que pueda prestar el servicio a que se le destina con toda comodidad y sin detrimento de su salud.

Reflexionando un poco acerca de las múltiples y variadas indicaciones que con el herrado se llenan, compréndese pronto la trascendental importancia de tan humilde como poco apreciado arte.

En los tiempos presentes el herrado constituye un arte utilísimo a la Sociedad, porque merced a él podemos utilizar la fuerza de los solípedos palmitiesos con juanetes, ancados, emballestados, etcétera; por su intermedio se corrigen, o al menos se mejoran, ciertos defectos de aplomo y las irregularidades y accidentes de las marchas. En la curación

de varias enfermedades del pie toma parte muy activa, y por su intermedio se sujeta y da presión necesaria a los apósitos que se colocan en el pie.

El arte de herrar, tal y como nosotros lo comprendemos, no es puramente mecánico, sino algo más; se relaciona con la Anatomía porque esta rama de la ciencia le da a conocer la organización del pie, esto es, los detalles que distinguen a los diferentes órganos que lo forman, sus relaciones mutuas, sus ensambles especiales, etc., etc, lo cual pone al herrador en condiciones de ver a través de la caja córnea cuanto de maravilloso existe contenido en ella, indicándole a la vez la necesidad de no lastimar tejidos tan delicados, ya al rebajar el casco, ya al aplicar la herradura caliente o al clavarla. Sin éste conocimiento previo no es posible darse cuenta exacta del papel fisiológico que cada órgano desempeña.

La Fisiología presta auxilios valiosísimos al arte de herrar. Merced a ella el herrador conoce las leyes que rigen a la nutrición del pie, y fundado en ellas aplica la herradura de tal suerte, que si el casco es normal, no perturbe la regularidad de sus funciones y si se hallan alteradas, que las vuelva, si es posible, a su normalidad.

En un capítulo aparte estudiaremos las varias modificaciones de los huesos de la boca, para que podamos diagnosticar, con acierto aproximado, la edad de los solípedos.

Nota.—Recomendamos a todos los compañeros la conveniencia de coleccionar cuidadosamente estos trabajos, para poderlos consultar cuando les sea necesario.

Prólogo

A todos los Herradores

Con el fin generoso de orientaros y prepararos, para que podáis cumplir y desempeñar con facilidad y acierto todas las funciones que hoy os están encomendadas y que mañana os pueden ser exigidas, para que demostréis teórica y prácticamente vuestra condición de

herradores capacitados, para la obtención de un título profesional, o simplemente de un permiso para ejercer libremente nuestro oficio.

De acuerdo y en colaboración con el presidente de la Federación, y en el Boletín de la Federación, dedicaremos una página en cada número al Arte de Herrar, recogiendo los grandes progresos realizados por los mejores autores en estos últimos años.

Ahora bien; para hacernos cargo en la Guía Científica del Herrador de las nuevas y fundamentales cuestiones dilucidadas por virtud de los estudios y experimentos que fundamentan en el día la técnica metódica y razonada de la operación del herrado, para subsanar en parte la falta de dotes personales, hemos recurrido a la lectura de cuantos trabajos referentes al Arte de Herrar nos ha sido posible encontrar en la Biblioteca Veterinaria de Madrid; entre las muchas obras consultadas, de autores nacionales y extranjeros, merecen especial mención el *Tratado Teórico y Práctico del Arte de Herrar*, por D. Dalmacio García e Izcará; ídem de D. Juan Abdón Nieto y Martín, segunda edición; ídem de D. Juan Antonio Sáinz y Rozas, segunda edición.

El *Curso Elemental del Arte Científico de Herrar*, de D. Antonio Santos, y el *Arte de Herrar en Frio y a Fuego*, de D. Nicolás Casas, editado en Madrid el año 1879.

Así pues, si algo bueno encontráis en la Guía que pretendemos publicar, atribúyase a dichos autores, y por tanto que el honor sea para ellos. A nosotros sólo nos pertenece el trabajo de selección de doctrinas, y alguna que otra idea de comprobación práctica.

Si lográsemos que nuestro trabajo fuera útil a los herradores que carecen de un libro bueno, que les sirva de guía en los casos de duda, quedarían satisfechas nuestras aspiraciones.

La Guía Científica del Herrador consta de 14 puntos, a saber:

- 1 Preliminares.
- 2 Estudio de la Anatomía del casco.

9 Fisiología y Aplomos aplicados al herrado.

4 De la forja a mano o con máquina.

5 Manual operatorio de herrado a fuego o en frío. Ventajas e inconvenientes de uno y otro método.

6 Herrado más conveniente para evitar resbalones.

7 Herrado español clásico.

8 Inconvenientes del herrado higiénico.

9 Sistemas propuestos para evitarlos.

10 Medios higiénicos y farmacológicos propuestos para conservar los cascos.

11 Herrado más apropiado para remediar los defectos del pie.

12 Herrado para paliar o corregir los defectos de aplomo.

13 Herrado de los cascos con cuartos, razas, hormiguillo, etc.

14 Herrado complementario a las operaciones siguientes: despalme y sus análogos, gabarro, cuartos, razas, etc.

A. J. TEIXEIRA

COMO EN LOS TIEMPOS PRIMITIVOS

La medicina de los irracionales es tan antigua como la del hombre, necesitando éste de los animales domésticos como auxiliares de sus trabajos desde los primeros tiempos.

Así pues, la medicina humana y la veterinaria corrían la misma suerte; en los tiempos más remotos marchaban unidas; eran generalmente ejercidas por un mismo hombre, que entre los griegos se conocía con el nombre de médico-hippiatra, o sea médico de los caballos, y una y otra estaban basadas en principios y prescripciones iguales.

En estos tiempos en que vivimos han cambiado mucho las cosas; o lo que es lo mismo, el médico-hippiatra o el albéitar ha tomado dos caminos: uno es el veterinario y el otro es el herrador. El veterinario, obedeciendo al progreso del mundo, ha subido de tal

manera, que hoy la carrera de Veterinaria cuesta muchos años de estudio.

En cambio, el herrador sigue en el mismo estado que en la antigüedad.

Nosotros los herradores no nos damos cuenta seguramente de que debíamos de haber seguido la senda que nos orientase en el progreso; hoy nos damos cuenta y decimos: ¿Por qué nosotros no podemos seguir también nuestro camino? ¿Por qué nosotros no podemos seguir también el progreso del mundo?

Yo, pensando algunas veces, me pregunto: ¿Qué porvenir nos espera si seguimos la estrella que nos guíe a encontrar el camino que tanto deseamos? ¿Nos espera un porvenir brillante? ¿Podremos explotar nuestro oficio? ¿Podremos aspirar a tener una carrera? ¿Podremos ser libres? ¿Podremos tener la esperanza de que trabajando nos darán un jornal, o quién sabe si hasta un sueldo, con el que podamos comer, y no como en la actualidad, que matándose uno a trabajar no tiene ni para comer con esa limosna que nos dan los señores patronos?

Compañeros herradores: Ha llegado la hora de que despertemos de nuestro letargo.

ALFONSO PUIG

(Herrador)

Por el bien de todos

Señor Presidente de la Federación de Herradores de España: Desearía insertara en el Boletín el siguiente escrito:

Sabiendo que todo Presidente de una Sociedad, por muy modesta que sea, tiene el deber, cuando se inicia una propaganda, de dirigirse a sus compañeros, yo, como Presidente de la Sociedad de Madrid y su Provincia, me encuentro en el deber de hacer un llamamiento a mis compañeros de provincias para decirles que vosotros, los que radicáis en los pueblos, os enteréis de la marcha de esta Sociedad, que está trabajando incansablemente, en unión de la Federación de Herradores de España para que nos concedan lo que en razón nos per-

tenece a los herradores, y lo están explotando los profesores veterinarios.

Ahora bien, para que esto se consiga, necesitamos la ayuda vuestra, y que todos los herradores de los pueblos, o la mayoría de ellos, ingresen en la Federación de Herradores de España.

Para que el Gobierno vea que no son sólo los herradores de Madrid los que piden, sino que son todos los herradores de España, y en este caso, verán los compañeros cómo no tienen más remedio que concederlo, pues son todos los que los piden, y nos concederán lo que nos pertenece, quitándoselo a los profesores veterinarios, que tan injustamente lo tienen. Así, compañeros, yo os ruego, por el bien de todos, que por la insignificante cantidad de 50 céntimos al mes no dejéis de ser socio de la Federación de Herradores de España, y os mandará el Boletín por si queréis inscribiros en él y para que os enteréis de todos los trámites y gestiones que se hacen.

Sin más, compañeros, os desea salud el Presidente de la Sociedad de Herradores de Madrid y su Provincia,

SANTOS CASILLAS

Acta del Congreso de Unificación

A las ocho y media de la noche del día 5 de febrero de 1933, y con asistencia de los Delegados de Palencia, Jaén, Málaga, Navarra, Sevilla, Cuenca, Valladolid, Avila, Toledo, Valencia, Alicante, Ciudad Real, Soria, Zaragoza, se abre la sesión por el Presidente de la Asociación Nacional de Madrid.

Dicho Presidente, D. Matías García, explica que este Congreso tiende a unificar el Sindicato Nacional que radica en Sevilla y la Asociación Nacional domiciliada en Madrid, pues aunque moralmente estaban unidos, hacía falta que se llegara a la verdadera unificación, para que fusionándose en una sola Sociedad no hubiera más que una sola dirección conjunta. Por eso, en combinación las dos entidades, habían convocado este Congreso a los referidos efectos.

El Sindicato había sido creado antes

que la Asociación, y ambas se habían esforzado por mejorar las condiciones de la clase, y dijo que a la Asociación habían colaborado desde el primer momento las Sociedades de Toledo, Málaga y Valencia, siendo ésta última un modelo de organización.

Explicó que a su juicio no debía tratarse de que hubiera un criterio victorioso y otro derrotado, sino simplemente acordar el que fuera más beneficioso para todos y que la Sociedad que saliese de esta fusión radicase donde la Asamblea considere más conveniente para los intereses comunes.

Envía un cariñoso abrazo a todos los compañeros presentes, y en particular al Presidente del Sindicato de Sevilla, a quien cede la Presidencia.

Don José Ceballo, de Sevilla, saluda a todos los congresistas en nombre de su provincia, y ruega que se proceda a nombrar la Mesa de discusión.

Don Pedro Sánchez, de Toledo, pide que se abra la discusión sobre los puntos del orden del día para evitar pérdidas de tiempo. (Continuará)

Balance del mes de Marzo

INGRESOS	Pesetas
Resto del balance anterior...	233 —
Cuotas satisfechas en el mes:	
Teodoro García (Alcázar)....	1,50
Ricardo Herrero (Aranda)....	6 —
Ricardo Ruiz (C. de Calatrava)	3 —
Delegado de Albuquerque)...	6 —
Emiliano Trujillo (Elia)	1,50
Sociedad de Málaga.....	25 —
F. Rodríguez (Guarromán)...	1,50
Lorenzo Pastor > ...	1,50
Antonio García > ...	1,50
Agustín Gasolino > ...	1,50
Anastasio Dominguez (Elia)..	1,50
Delegado de Segovia	23 —
Sociedad de Navarra.....	42,50
Idem de Madrid y su provincia	47 —
Idem de Palencia.....	55 —
Conrado Sánchez	3 —
Tomás Sánchez	3 —
Donativos «pro Boletín»:	
Vicente Romero (Madrid)....	5 —
Conrado Sánchez (Salvados)	6 —
Tomás Sánchez >	6 —
Total.....	474 —

GASTOS	Pesetas
Por préstamo al compañero de Sevilla Luis Mont para regreso del Congreso	25 —
Pago de secretaría y conserje.	35 —
Cambio de título a la estampilla de la Federación.....	3,50
Pólizas a ministerios y Gobierno Civil	4,25
500 sobres timbrados	11 —
Boletín del Herrador.....	60 —
Gastos de Secretaría y franqueo en general.....	25,95
Total.....	164,70
Saldo a favor	309,30

Madrid 31 de Marzo de 1933.—El Cajero, Juan Garcia.

Noticias

En contestación a las numerosas cartas recibidas pidiendo indiquemos la forma de pago, esta Directiva pone en conocimiento de todos los compañeros que los pagos deben hacerse en giro postal o en sellos de Correos, por trimestres, a esta Secretaría general (cuando no sea en aquellas provincias donde esté constituida la Sociedad provincial o tenga costumbre de mandarlas al delegado.

Rogamos a todos los socios que no tengan el Reglamento de la Federación de Herradores de España hagan la petición de él a esta Secretaría.

Advertimos a todos los compañeros que paguen representación al veterinario nos lo comuniquen, para darles algunas instrucciones.

Se pone en conocimiento de todos los federados que llevando todos la cuota de 0,50 mensual al corriente, da lo suficiente para, sin más desembolso, mandar a todos los compañeros el Boletín mensual y llevar la administración y marcha de todos los asuntos federativos, sin perjuicio de recibir suscripciones voluntarias «pro Boletín».

Desde el próximo número no recibirá el Boletín el compañero que adeude tres cuotas federativas.

El exceso de original nos obliga al aumento de una hoja en este Boletín.